

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR JUAN JOSÉ MENDOZA

Administrador JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DELA TARDE

Artículo 11º de la CONSTITUCIÓN

Para ser Jefe Político de un Departamento se necesita: ciudadanía en ejercicio, ser vecino del Departamento, con propiedades, cuyo valor no baje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años.

NUESTRA PETICION

Exmo Sr. Presidente de la República.
Exmo señor:

Los que suscriben, vecinos del Departamento de Ito Negro, en su mayoría hacendados, ante V. E. como mejor proceda y ejerciendo el derecho de petición que les acuerda la Constitución de la República, se presentan y dicen:

Que hace más de cinco años que se halla al frente de la Jefatura Policia de este Departamento, Don Luis Battle y Ordóñez, y en este largo lapso de tiempo el vecindario ha podido convencerse de que ese ciudadano no reúne las condiciones requeridas para el desempeño conveniente de tan importante cargo.

No cabe, ni corresponde hacer en esta petición una enumeración de los cargos que podríamos formular contra él y que están en la conciencia de todos los habitantes de esta sección de la República.

Creamos, si del caso, consignar que la Administración del Sr. Battle se ha caracterizado por la desidia y abandono en el cumplimiento de muchos de los deberes inherentes a su cargo, lo que ha venido a dar por resultado un servicio político, no ya deficiente, sino pésimo. El obigeato y los delitos en general se han cometido con una frecuencia alarmante en todas las secciones del Departamento, y el vecindario ha podido ver que en la mayor parte de los casos los delitos han quedado impunes, por la incapacidad de sus autores.

No se tiene noticia de que una sola vez haya recorrido el Sr. Battle el Departamento, como se ignora por completo que haya realizado mejora alguna en pro de los intereses generales, ni tomado la menor iniciativa en el sentido de atender a las necesidades apremiantes de la campaña.

Con verdadera envidia se ha presenciado por los habitantes de esta región del país los adelantos en todo sentido y el mejoramiento progresivo que se ha venido operando desde algunos años en la administración de otros departamentos, bajo la dirección e impulso de jefes políticos vinculados a los mismos y celosos en el cumplimiento de sus deberes.

En vista de la opacidad e incompetencia del Sr. Battle, que no poco ha influido en las deficiencias del servicio policial a que antes se han referido, vienen los infrascriptos, sin propósitos políticos de ningún género y animados tan solo por el deseo de ver mejorar la administración del departamento, donde se han dedicado sus intereses, a presentarse ante V. E. pidiendo la remoción del señor Jefe Político don Luis Battle y Ordóñez, por su notoria incapacidad para el desempeño del elevado puesto que ocupa y que, en su reemplazo se digne designar V. E. a cualquier vecino, bien concebido del Departamento, en la seguridad de que una vez al frente de la Jefatura le bastaría un poco de buena voluntad para hacer una administración mejor que la del Sr. Battle, que es pésima; y con ello, se verán colmados los anhelos de los que suscriben.

Saludan respetuosamente a V. E.

Diego Young (hijo), Guillermo Stirling, Aníbal J. de Souza, Roberto Stirling, Guillermo Laclor, Francisco Sosa, J. Pedro Marin, José R. Feo, Manuel Stirling, Diego Young, Franklin Bayley, Pedro A. Vidart, Donald Mac-Eachen (hijo), Alfredo Young, Eusebio Rodríguez, Exequiel Amarillo, Patricio Lynch, Fernando Karis, Roberto C. Mendoza, Guillermo Stirling (hijo), Francisco Acerito, Fernando Zárate, Miguel P.

Ugarte, Bernabé Mendoza, Juan A. Quich, Miguel Caracocha, Francisco Hagedo y Suárez, Francisco E. Peña, Delfino Martínez, José E. Beaulieu, Agustín Stiglich, Vicente Monaco, Vicente Beraza, Eduardo Duarte (hijo), Juan A. Delfino, Carlos Andrade, Lorenzo Levratto, Juan Müller, Lorenzo Requena, Angel Scambray, Tadeo Romero, Enrique Lange, Augusto Müller, Ubaldo Bisconti, Conrado Stirling, Daniel Silveyra, Serafín J. de Medetros, Enrique C. Liessegang, Alberto Stirling, Domingo Pou, Miguel Young, José I. Martínez, Juan A. da Costa, V. Rodríguez [1] Guillermo Young [2].

NOTA—Don Martínez W. Silva, don Luis Marquez y don Pedro Espinosa Beaulieu, hacendados de este Departamento, y don Rafael Romero, comerciante de esa villa, a quienes como otros muchos, solo por un olvidosamente y en la premura con que se hicieron los trabajos, no se les envió para que suscribieran la protesta que antecede, se han adherido a la petición referida encertas dirigidas al Dr. Franklin Bayley y a don José R. Feo a quienes han autorizado para que los tengan por adherentes.

(1) Estoy conforme en firmar esta solicitud en cuanto ella se refiere al nombramiento de un Jefe Político viniendo en el Departamento, sin entrar en ninguna clase de aclaraciones sobre la persona del actual Jefe a quien no conozco.

(2) Sin embargo de no poder suscribir todas las aclaraciones contenidas en la presente solicitud, la firmo en la constancia de que nuestro departamento guarda mucho con tener a la cabeza un ciudadano que no solo es tuviera arraigado en él sino que fuera más activo y tomase más a pecho sus intereses que el Sr. Battle.

PERMANENTES

1—Por qué razón ha venido figurando don Ramón Pinilla en el presupuesto de la Jefatura de este Departamento y de vengando sueldos como comisario rural hasta el mes de Enero del corriente año, siendo público que ese señor reside ordinariamente en la Capital de la República desde hace año y medio y nunca desde esta última fecha ha venido a ejercer tal cargo?

2—Por qué es que la Jefatura no procura que para la comisaría de la 3^a Sección, cuya oficina está casi siempre abandonada, se nombre en efectividad comisario a persona que no estando en ferma y ausente pueda atender como es debido al cumplimiento de sus obligaciones?

3—Por qué razón no se publica por la Jefatura Política y de Policía el estado de caja como lo han hecho otras administraciones policiales?

Siendo notorio que la llamada vigilancia nocturna se ejerce en esta villa con tres ó cuatro guardias civiles presupuestados y no por medio de un cuerpo de serenos—preguntamos:

¿Qué inversión se da a los ciento cuarenta pesos mensuales a que aproxima damente asciende el impuesto local de serenos que el pueblo paga y que la Policía percibe?

Además de esto preguntamos: En qué se invierte el sobrante de los dos mil cuatrocientos pesos anuales, asignados en el presupuesto para la manutención de los precios, manutención que como es sabido no absorbe la totalidad del presupuesto?

¿Qué empleo se da al derecho de carcelaje, al derecho de guías, a los derechos que cobra la Jefatura por los permisos de patentes y a los multas que por el?

¿Qué obras públicas, qué mejoras útiles para el vecindario se han hecho con todos esos recursos?

4—Por qué motivo tiene la Jefatura como guardia civil, y ejerciendo casi siempre la llamada vigilancia nocturna

en la villa a Hipólito Grinenz que fue condenado a dos años de prisión por el delito de robo en cuadrilla y con efracción de pared durante la noche?

Se ignora por la Jefatura el art. 6º de la Ley orgánica de la policía, dictada con fecha 6 de Julio de 1874?

5—¿A qué otra causa principal que a la falta notoria del personal presupuestado de guardias civiles se debe atribuir el fenómeno alarmante de que por la no aprobación de sus autores hayan quedado hasta ahora en la impunidad todos los crímenes que hemos especificado e innumerables abigeatos y delitos de otra clase?

6—¿Qué clase de custodia es la que ejerce la Policía de este Departamento sobre los acusados y penados cuando da lugar al hecho vergonzoso de que el procesado Pedro Penoni, contra quien el Agente Fiscal había pedido la pena de cinco años de prisión, —clula la pena evadiéndose de la cárcel sin necesidad de realizar efracción de pared y sin que encuentre el menor obstáculo?

7—¿Por qué motivo es que la Jefatura Política y de Policía de este Departamento ha consentido a algunas de sus dependencias de campaña que hayan tolerado y aún explotado los juegos totalmente prohibidos por nuestras leyes como es notorio en la 3^a y 6^a Sección llegando hasta nombrar «coimeros» ó «vialores» encargados de cobrar impuestos sobre el vicio?

¿Por qué permite todavía tales juegos a pesar de nuestras reclamaciones?

8—En virtud de qué facultad ha pedido la Jefatura privar a Manuel Pérez y Enrique Gaetán de su libertad durante tres meses sin ponerlos a disposición de Juez competente en todo ese lapso de tiempo?

¿Con qué derecho ha tenido en prisión durante diez días a Paulino Medina encarcelándose después sin haberlo sometido a juez alguno?

9—Es así como se respeta la Constitución y las leyes de la República que garantizan la libertad personal a todos sin distinción.

EL CARDAL SU SIGNIFICACION Y SU ROL EN LOS CAMPOS

POR ALFREDO EBELOT

(Tomado de «La Agricultura de Buenos Aires»)

Conclusion

Un propietario debe en estos casos combinar las cláusulas del pacto de alquiler de modo a procurar que, cuando lo sea devuelta la chaqua, contenga sin duda cardal y demás plantas de raíces pivotantes, —es imposible cultivar cereales un solo año en una tierra sin que estas plantas aparezcan, — pero que no sean estas las únicas, y que el agotamiento de la capa superficial no haya sido llevado a tal grado que las gramíneas de raíces rastreñas no encuentren en ella suficiente nutrición.

El propietario no podrá evitar de tener un cardal, pero ha de tratar de tener un cardal mixto, en que, por ejemplo, presence las ovejas, cuyo estiércol devolverá al terreno en suma productividad una fertilidad que por otra parte no habrá sido del todo agotada.

En resumidas cuentas lo que hay que tener bien presente al estudiar el desarrollo que toma el cardal en un campo, es de interpretar correctamente lo que esto indica respecto a la fuerza productiva del terreno, es que la abundancia del cardal es como un indicador de nivel, que muestra a qué profundidad debajo de la superficie se vienen retirando los principios necesarios a la alimentación de los vegetales. No se deberá olvidar tampoco que sus residuos secos forman un reconstituyente

de la riqueza vegetativa de la capa superficial, pero un reconstituyente paulatino.

Estas nociones son bastante distintas de la significación y del rol que tienen en generalmente al cardal. Han llevado de muchas cuestiones prácticas que a agricultores que no las poseyeron corrían riesgo de resolver al revés de verdad de los fenómenos.

Se dice, por ejemplo, corrientemente que un campo de abundantes cardales es necesariamente un buen campo. Es cierto, en este sentido, que esto es porque la capa vegetal aprovecha mucho espesor. Puesto que el cardal se mantiene con lo que toma al suelo, lo es preciso que haya un subsuelo que crezca, y un campo desprovisto de cardales ofrece siempre más rendimiento que uno en que se hallen casitas mineras ó la roca, ó el agua. Pero la situación es incierta en ese sentido, ya que la presencia del cardal revela al propietario que la existencia de energías vegetativas en el subsuelo, un principio del empobrecimiento del suelo su empobrecimiento de cuya agricultura progresiva de la prosperidad crece y luego exclusiva del cardal es, por su aparente contradicción, la demostración y el remedio.

No se puede negar que el cardal es un benemérito auxiliar de la agricultura.

Cuando la capa vegetal es de goma y el subsuelo de greda, las raíces se entrelazan en ésta como un barro, la arrancan, para mezclarlos al suelo arable, elementos que sin él sería necesario ir a buscar, donde están, para formar una idea de lo valioso, esforzado que es a este respecto, de ver establecerse sobre el montón materiales infériles extraídos por las vacas de la excavación de sus garras. Estos fragmentos de los fragmentos de la greda no brotaría la semilla de ninguna gramínea, y los transforma que las gramíneas los invadan devorándolo.

Pero el cardal ha desempeñado el de un precursor. Las mismas maquinarias que ha determinado en la composición de los terrenos tienden, a medida que se deban a ellas y de consiguiente a la agricultura se implantan a determinada compleja climatización.

Es preciso sacar otra consecuencia práctica que esta de lo que antecede. Si esto no valdría la pena haberlo explicado.

Las plantas de raíces profundas tienen la propiedad de hacer subir hasta la superficie valiosos elementos de fertilidad.

Estos elementos quedarán adquiridos por el suelo, aumentando su productividad, si se entierran con una materia orgánica en el punto mismo en que es particularmente cuando las plantas que los contienen están verdes, pues en este sentido se facilita la transformación de las fermentaciones subterráneas.

El cardal es una de las tantas plantas que se prestan a este proceso de abono exponencial.

Lo hemos considerado por ser el más generalizado de los agentes de modificación química del suelo.

Pero hay muchísimos vegetales que pueden, empleados con juicio, producir los mismos efectos.

Se reconocen aquí los rudimentos de un método, uniforme en su principio, altamente variable en sus aplicaciones, según las condiciones del suelo y el terreno del agricultor, de restitución del suelo de las riquezas latentes del suelo.

FEBEA

POR RUBÉN DARIO

Febea es la pantera de Neron.

Suave y doméstica, como un gato real, se echa cerca del ser humano, que le acaricia con su delicada y viciosa lengua.

Bosteza, y muestra la flexible y linda lengua, entre labios silla de sus dientes finos y blancos. Come carne humana, y está acostumbrada a ver a los

de instar a la mansión del siniestro semidios de la Roma decadente, tres cosas cojas: la sangre, la púrpura y las rosas.

Un día, lleva a su presencia Nerón, a Leteta, nina y joven virgin de una familia cristiana. Leteta tenía el más iluso rostro de quince años, las más adorables manos, rosadas y pequeñas, ojos de una divina mirada azul, el cuerpo de un efecto que estuviese para transformarse en mujer —digno de un trunfante coro de hexámetros, en una metamorfosis del poeta Ovidio.

Nerón tuvo un capricho por aquella mujer: deseó poseerla por medio de su arte, de su música y de su poesía. Muerta, incombustible, serena en su casta blanca, la doncella oyó el canto del ser mudab e imperator que se acompañaba con la lira; y cuando él, el artista del trono, hubo concluido su canto erótico y bien triunfado según las reglas de su maestro Séneca, dirigió que su cautiva, la virgin de su deseo caprichoso, permanecía muerta y candida, como un lirio, como una pudi a vestir de mirón.

Entonces el César, lleno de deseo, llamó a Pebea y le sirvió la víctima de su venganza. La fuerte y sacerdotisa pantera llegó, espesándose, mostrando fauces brillantes y filosas, abriendo en un bostezo despectivo, sus anchas fauces, invadiendo de un lado a otro la celda sedosa y rápida.

Y sucedió que dijo la bestia:

—¡Oh emperador admirab e y potente! Tu voluntad es la de un immortal; tu aspecto se asemeja al de Júpiter; tu fren te está ceñida con el laurel glorioso; pero permito que hoy te haga saber dos cosas: que nunca más zarpas te moverán con tu una mujer que como ésta derrama resplandores como una estrella, y que tus versos, dactilos y pri- quios te han resultado detestables!

HEREJIAS POLÍTICAS

En el número 18 del órgano de la Iglesia hemos leído un artículo transcripción del diario «El Nacional» no sabemos si escrito por la redacción o por algún colaborador, —en defensa de la misma administración del sacerdote Jefe Político Luis Balle.

Lo que desde luego ha llamado la atención de todos los que han leído ese artículo es la circunstancia de que en él se claudicó al fondo de la cuestión que es la apreciación de la exactitud o inexactitud de los cargos tremedos que venimos formulando día a día desde el mes de Marzo a esta parte, —y en su lugar se pretendió hacer gran hincapié en cuenta a la forma de la petición elevada al Poder Ejecutivo, coincidiendo en los argumentos especiosos empleados más de una vez por el órgano oficial de esta localidad en pro del régimen abominable que pesa sobre este Departamento como una cara de plomo.

Cierto es que en el referido artículo se dice que en su hincapié se intenta hacer la defensa de nadie pero que lo parecen cosa fuerte, dominando fuerza que sea Balle el primero en pagar con la desficiencia la suma de errores que se le atribuyen (lo cual no es: están Gerona en Minas, D. Clemente en el Sto, Escober en Tacu, trembo, y otros forjados en el mismo molde).

No nos parece así todo que se ha dicho ni encuadrado en nuestras pretensiones democráticas negar a un pueblo ó a un grupo de ciudadanos independientes y dignos el derecho de petición que consagra nuestro Código Fundamental con el fin de obtener el mejoramiento de la administración del Departamento en que tienen sus intereses, por medio de la remoción de un funcionario confeso de ineptitud, —y menos bien es negar ese derecho fundándose tan sólo en el hecho de q los ciudadanos de otros departamentos se hayan mostrado más viviles y celos en el ejercicio de ese mismo derecho respecto de funcionarios, que el co ego con complido desacuerdo de nuestras cosas, concepula inmensamente peores, siendo así que ba jo muchísimos aspectos y especialmente como violador de las garantías individuales es posible les d punto y raya en cuanto a pesar el funesto funcionario a quien combatimos en nombre del interés público.

«Lo que el «Nacional», a pesar de su defensión de que no se proponen defender a Balle, no hace en realidad otra cosa que tratar de apuntalarlo, aunque con refinada desgracia, proponiendo por lo demás a producir con el órgano oficial de la localidad y con «La Nación» de Montevideo la conspiración del silencio en torno de los graves hechos

punibles que la hemos imputado, y que podemos probarle a la actual administración policial del Departamento.

Al autor del artículo publicado en «El Nacional» le causa estrés que sin mas trámite y sobre la marcha se pida la destitución de un funcionario que no se ha vindicado ni en juicio ni por la prensa de las imputaciones que se le han concretado en nuestra hoja y en «El Paysandú».

Tal estrés era una mayor al pensarse que se consigna en un diario de oposición al gobierno; —y lo más curioso del caso es que para el artista, a quien contestamos, lo que los peticianes habían podido hacer es presentarse únicamente al Ministro del Gobierno (al representante del colectivismo en el Gobierno) para que este, una vez establecido convenientemente la verdad de las cosas, por medio de un sumario administrativo, procediera del modo que concebíamos más oportuno!

Parce mentira, cuesta creer que en un diario que proclama el culto de la verdad de nuestras instituciones se dé asilo a tal doctrina y se preconiza una práctica tan desacreditada como lo es la de la instrucción de los sumarios administrativos en cuya eficacia ya nadie cree ni creará en mucho tiempo hasta que nuestro país sufra muy rápidas reformas en su modo de ser. —Denasus se sabe lo que resulta siempre de la farsa gastada de los sumarios administrativos y no debía por lo tanto sombrío de que no se haya podido que se llenara en el caso semejante fórmula irrisoria con respecto a un funcionario que no ha osado sincerarse, pues no ha ocultado las publicaciones en que se le han imputado hechos punitivos.

Apresu mencionaremos la crítica que hace de la forma de la solicitud y hasta de algunas de las expresiones que se emplean en la misma para formular en general el proceso de la administración policial, expresiones que al artista, en su afán por defenderá, Battile le parecen gastos.

Cualquier diría que esa crítica basada en sutilezas habrá sido hecha por «La Nación» y no por «El Nacional»; tal es la indigencia que revela para combatir una aspiración tan justa como la que persigue el vecindario independiente de este Departamento; y a tal punto aprovecha todo lo que parece condicione a su propósito.

El artista, después de motejar que los firmantes de la solicitud hayan expuesto que los cargos están en la conciencia de todos los habitantes del Departamento porque creyó que deben estar también en la conciencia de todos los habitantes del país para que sean atendibles y de calificar esos cargos de «excedentes y gastados», dice que los pocos que se concretan son vagos, ambiguos y en colores y lo atribuye a una frase de nuestro apreciable colega «El Siglo» un sentido que no tiene, pues ese colega no creíó la actitud del vecindario independiente y no presupuestivo del departamento sino que por el contrario la aplaudió presentando a como un ejemplo sudurable para los demás Departamentos.

En el artículo que refutamos no logra hasta preguntar ironicamente a los firmantes de la protesta contra el vergonzoso régimen imperante en esta sección de la República, porque es que no solucionaron que se le sometiera a Battile a un consejo de guerra.

Aunque no proceda como no procede el intento de Battile a un consejo de guerra, de que habla ironicamente el artista de «El Nacional», creemos si, que el funcionario a quien combatimos merecería como castigo algo más que su simple destitución, pero aspirar a ahora un castigo hubiera sido exigir mucho más de lo que se daba esperar y es humanamente posible en los tiempos que corremos.

Mas la mayor de las herejías políticas en que incurre el artista de «El Nacional» es la apreciación que tiene del redactor del papelito de la Jefatura.

El hecho de que el procurador Iglesias en los asuntos contra don Santiago Reyes que le sustituyó don Joaquín González de Freitas hoyo sido dirigido durante muy corto tiempo por el Dr. Bayley, no autoriza de modo alguno la anterior afirmación de que Iglesias haya sido dirigido por el mismo letrado en otros asuntos que pueda haber tenido el mismo Iglesias.

El procurador de Paysandú señor Joaquín González de Freitas que en la mayoría de los asuntos que ha tramitado ante el Juzgado L. de este Departamento ha ocupado y ocupa como abogado al Dr. Bayley, la pidió a éste que por no poder seguir él personalmente los asuntos contra don Santiago Reyes lo dirigiera a su sustituto Iglesias en ellos; pero al poco tiempo el Dr. Bayley se incorporó a la Jefatura Política de Rio Negro con el aplaudo de amigos y adversarios, y no puso de menos que llamarlos justamente la atención del hecho de que recién al cabo del tiempo transcurrido —que no es ya poco para conocer hombres y cosas de los habitantes de aquél departamento, hayan caído en la cuenta de que tonían un mandato suyo de probada incompleta como aseguraron.

Dónde, en qué autor ó en qué ley ha leído el artista de «El Nacional» que el derecho de petición que consagra nuestro Código Fundamental debe ser que no seguirá la dirección de los asuntos contra Reyes si no hacía pa-

rapso de tiempo determinado para que deba ser atendido?

No sabo q ue aun los nombramientos de funcionarios los mejor recibidos por la opinión pública, en mas de un caso han dado en la práctica resultados calamitosos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

En consecuencia es absurdo q ue se quiera presentar como la cosa mas natural q Igesias (que no solo del escrito de su amigo intimo el redactor del papelito de la Jefatura) pudiera ser dirigido por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

Movimiento de PASAJEROS —Anoche se embarcaron en el vapor «Tridente» los siguientes para Montevideo y Buenos Aires:

Caro de los Reyes, Isidro Romero, Carlos Michelson, Guillermo (Michael)son, Anarolino Medina, Casimiro Castro Sra de Castro, José Vidal, Jorge Vidal, Enrique Vidal, Julio Lechena, José Penit.

En el «Cosmos» siguieron para Paysandú, d. Isidoro García, Antonio Aráoz, Francisco Jichi, E. Lardo y Guillermo Ke e.

Nuestros damas pierden tiempo y dinero usando lo iones y cosméticos para hacer desaparecer la pálida. La causa es una afeción de la sangre q ue se habla ámen y la mejor medicina para esta afeción es la Emulsión de Scott.

Montevideo Septiembre 10 de 1891.

Sis Scott y Bowne, Nueva York.

Muy Srs Mios —Puedo asegurar a Uds q ue la Emulsión de Scott da magníficos resultados en las personas debiles y anémicas por lo cual considero a este preparado uno de los principales reconstruyentes.

Dr Luis Pedro Lengua, Agraciada 195.

TERRENOS
de
LA SUCESIÓN DEL FINADO

SEÑOR D. SANTIAGO LOWRY

Miguel saber á las personas de Fray Bentos, que se interesen en dichos terrenos q ue habiendo vuelto de Montevideo con la venta judicial de mi señora ofrecido en venta para fincar estos terrenos al contado ó a plazos largos al gusto de los compradores, y q ue en los días Viernes, Sábado y Domingo, echaré en el pueblo de Fray Bentos para tratar so casas ventanas y que por ahora y en adelante la única persona autorizada para recibir pagos sobre estos exel senor D. Alcides Canepa.

Dr Gaspar Creagh.

GACETILLA

ERRATAS —En el artículo que publicamos en nuestro número anterior, entre otros errores q que nuestros tipógrafos cometieron se dice «reducción del personal efectivo de la policía» y la responsabilidad legal y moral por los actos q que se realicen en el ejercicio del mismo deben estar reunidos en una misma persona, en la persona del funcionario nombrado por el gobierno —hayan ejercido el derecho de petición á los cinco años de nombrado un funcionario q que condonando ultimamente de un modo paladino su inoperancia se ha sometido á un trámite ilegal, á la dirección irresponsable de un extranjero.

El artista, después de motejar que los firmantes de la solicitud hayan expuesto q los cargos están en la conciencia de todos los habitantes del Departamento porque creyó q el cual el desempeño efectivo del cargo público y la responsabilidad legal y moral por los actos q que se realicen en el ejercicio del mismo deben estar reunidos en una misma persona, en la persona del funcionario nombrado por el gobierno —hayan ejercido el derecho de petición á los cinco años de nombrado un funcionario q que condonando ultimamente de un modo paladino su inoperancia se ha sometido á un trámite ilegal, á la dirección irresponsable de un extranjero.

En el artículo que refutamos no logra hasta preguntar ironicamente a los firmantes de la protesta contra el vergonzoso régimen imperante en esta sección de la República, porque es que no solucionaron que se le sometiera a Battile a un consejo de guerra.

Aunque no proceda como no procede el intento de Battile a un consejo de guerra, de que habla ironicamente el artista de «El Nacional», creemos si, que el funcionario a quien combatimos merecería como castigo algo más que su simple destitución, pero aspirar a ahora un castigo hubiera sido exigir mucho más de lo que se daba esperar y es humanamente posible en los tiempos que corremos.

Mas la mayor de las herejías políticas en que incurre el artista de «El Nacional» es la apreciación que tiene del redactor del papelito de la Jefatura.

El hecho de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

En consecuencia es absurdo q ue se quiera presentar como la cosa mas natural q Igesias (que no solo del escrito de su amigo intimo el redactor del papelito de la Jefatura) pudiera ser dirigido por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

En consecuencia es absurdo q ue se quiera presentar como la cosa mas natural q Igesias (que no solo del escrito de su amigo intimo el redactor del papelito de la Jefatura) pudiera ser dirigido por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

En consecuencia es absurdo q ue se quiera presentar como la cosa mas natural q Igesias (que no solo del escrito de su amigo intimo el redactor del papelito de la Jefatura) pudiera ser dirigido por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

En consecuencia es absurdo q ue se quiera presentar como la cosa mas natural q Igesias (que no solo del escrito de su amigo intimo el redactor del papelito de la Jefatura) pudiera ser dirigido por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

El Dr. Bayley ha aprendido la curiosa teoría de q un grupo de ciudadanos sin propósitos partidistas, interpretando el sentido general del vecindario de un Departamento y afrontando bajo su figura la responsabilidad de sus opiniones y las iras de los malos funcionarios, no tenga derecho en todo tiempo a pedir por el Dr. Bayley después de ocurridos tales hechos.

